



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

MINUTA DE COMUNICACIÓN.

VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades y

CONSIDERANDO

Que a raíz de una denuncia se encontraron alimentos almacenados en galpones en Villa Martelli y Tafí Viejo, provincia de Tucumán;

Que luego del **allanamiento** al galpón de Villa Martelli para recabar el inventario de los alimentos allí depositados, **la justicia federal estableció un análisis preliminar en el que se habrían encontrado inconsistencias** entre la información que brindó el Ministerio de Capital Humano y los resultados del operativo hecho días atrás;

Que, según un informe privado, en el establecimiento había faltante de varias toneladas de leche en polvo, así como errores en las marcas de algunos productos informados, que no habían sido registrados por el Ministerio de Capital Humano;

Que durante la **audiencia** por la causa de las **irregularidades** en la entrega de alimentos, el Ministerio de Capital Humano apeló la medida del Juez Sebastián Casanello alegando la inexistencia de delito;

Que la no distribución de estos alimentos del Estado Nacional, perjudica directamente a toda la ciudadanía, en general a los Municipios y en particular a nuestro Distrito;

Que, en reiteradas oportunidades en diferentes sesiones de este concejo a lo largo del 2024, se han expresado posiciones en defensa de las medidas restrictivas adoptadas por el Estado Nacional, argumentando que las mismas no perjudicaran al Municipio de Mar Chiquita, siendo que esto afecta en forma directa en cuanto a la asistencia que reciben nuestros vecinos.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----**

**-----MINUTA DE COMUNICACIÓN-----**

**ARTICULO 1°: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA** expresa su preocupación por la gestión del Ministerio de Capital Humano en la distribución de alimentos. -----

**ARTICULO 2°: DE forma.** -----

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 003**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de junio del año 2024.-**